



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

Buenos Aires, 20 de febrero de 2020

RES. CM N° 44 /2020

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1220/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró asueto e inhábil el día 13 de Diciembre de 2019 para la Editorial y Librería Jusbairens, a pedido del Sr. Director General de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, Dr. Juan José Milone, en virtud de la falta de suministro eléctrico en dichas dependencias, sin perjuicio de la validez de los demás actos cumplidos.

Que la Resolución fue emitida por la Presidencia el día 13 de Diciembre de 2019, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1220/2019.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbairens.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 44 /2020

Lidia E. Lago
Secretaria

Alberto Maques
Presidente